

N4-ELIMINADO 107

N5-ELIMINADO 107

N6-ELIMINADO



ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

N7-ELIMINADA

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:30 hrs. de **29 de MAYO** de 2025, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **(QUINTA REUNION ORDINARIA)** contando con la presencia del **C. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga**, el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo, Juan Manuel Villanueva Flores**. Regidores del H. Ayuntamiento, **Ing. Arturo Ortega Jiménez, Representante Sedesore** Bajo el siguiente orden del día:

N2-ELIMINADO 107

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de escrutador.
- 4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones.
- 5.- Cambios, altas y modificación al POA 2025.
- 6.-Asuntos Generales.
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea.

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose **17 de 22 representantes** Sociales de que conforman el Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - **Elección del Escrutador y Moderador.** Se propuso como escrutador al **C. Martín Zacarias Camarillo Yáñez** y como moderador al **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Secretario técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N8-ELIMINADO 107

N9-ELIMINADO 107



N11-ELIMINADO 107

N12-ELIMINADO

N15-ELIMINADO 107

CUARTO PUNTO. - El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los Avances Físicos y Financieros de Obras y Acciones.

PAGO DE SUELdos DE SEGURIDAD PUBLICA. - Avance Físico y Financiero de 35%.

GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA. - Avance Físico y Financiero de 30%

ALUMBRADO PUBLICO. - Avance Físico y Financiero de 25%.

N16-ELIMINADO 107

ARRENADAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.L.P. - Avance Físico y Financiero de 36%

GASTOS INDIRECTOS (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS). - Avance Físico y Financiero de 13%

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández Pregunta que si están de acuerdo con lo anteriormente expuesto el cual es aceptada por unanimidad.

N14-ELIMINADO 107

QUINTO PUNTO. - El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los Cambios, altas y modificación al POA 2025.

N17-ELIMINADO 107

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.									
ADMÓN. 2024-2027									
CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2025									
QUINTA REUNION ORDINARIA- 29 DE MAYO 2025									
DETALLE	PROGRAMADO	REQUERIDO ESTIMAR	PERCIBIDO FPM	HONOR COM.	GASTOS	RECORRIDO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL DISPONIBLE FPM	TOTAL DISPONIBLE FPM	BALDO TOTAL DE BALDOS POR PROGRAMAR
SOBRENTE ORDINARIA ABRIL 2025	320,141.36	30,00	430,141.36	30,00		FPM/FPM	320,141.36	30,00	320,141.36
ADQUIRECION DE LAMPARAS PARA ZONA URBANA Y RURAL	100,000.00	30,00	80,00	30,00	60 DIA DE BAJA DE LA PLAZA CENTENARIO FASA A GALLOS POR PROGRAMAR	FPM	320,141.36	40,00	310,000.00
REPARACIONES DE LA CARRERA PLAZA CENTENARIO, CEDRAL, S.L.P.	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	ANALISIS DE TONAS DE GALLOS POR PROGRAMAR	FPM	320,141.36	300,000.00	300,000.00
REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD MAMAS JOSÉ OTTON EN LA COMERCIA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,00	TAUTANTE DE TONAS DE GALLOS POR PROGRAMAR	FPM	100,000.00	100,000.00	100,000.00
ELABORACION DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LA ALAMEDA GACEDERA MUNICIPAL	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	ALTA DE OBRA SE CENT. CARRERA SANTOS ESTACIONES 300,000.00 PROGRAMAR EST. 300,00	FPM	100,000.00	300,000.00	300,000.00
ELABORACION DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LA CARRERA DE FUTBOL RAPIDO EN LA PLAZA CENTENARIO - GACEDERA MUNICIPAL	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,00	ALTA DE OBRA SE CENT. CARRERA DE MANUEL INCIDENTES 300,000.00 PROGRAMAR EST. 300,00	FPM	100,000.00	100,000.00	100,000.00
ELABORACION DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD MANUEL MAMAS CARRERA MUNICIPAL	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	ALTA DE OBRA SE CENT. CARRERA MANUEL INCIDENTES 300,000.00 PROGRAMAR EST. 300,00	FPM	100,000.00	300,000.00	300,000.00
ELABORACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE MORIA DE DOLORES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	ALTA DE OBRA SE CENT. CARRERA MANUEL INCIDENTES 300,000.00 PROGRAMAR EST. 300,00	FPM	100,000.00	300,000.00	300,000.00
OBRA DE ELECTRIFICACION DIFERENTES COLONIAS DE LA CARRERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL	100,000.00	100,000.00	60,000,000.00	60,00	SE MUSICA SE TECNICO BOMBARDEO GALLOS POR PROGRAMAR	FPM	100,000.00	200,000.00	91,242,420.00
REPARACIONES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVENIDA ROSALES EN LA COLONIA UNION EN LA GACEDERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	ANALISIS DE TONAS DE GALLOS POR PROGRAMAR	FPM	300,000.00	300,000.00	300,000.00
REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CARRERA MUNICIPAL HIGUERO, EN LA ZONA CENTRO, EN GACEDERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	SOBRENTE DE REHABILITACION GALLOS POR PROGRAMAR	FPM	300,000.00	300,000.00	300,000.00
REHABILITACION DE MATERIAS DEPORTIVAS JUNIOR PROFESSIONAL DE 32 MIL EN P.M.	100,000.00	100,000.00	30,00	30,00	ALTA DE OBRA	FPM	300,000.00	300,000.00	300,000.00
MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BUSES EN LA GACEDERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	ALTA DE OBRA	FPM	300,000.00	300,000.00	300,000.00
RECONOCIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,00	ALTA DE OBRA	FPM	300,000.00	300,000.00	300,000.00
BALDOS POR PROGRAMAR	30,00	30,00	0,00	0,00	BALDOS POR PROGRAMAR	FPM/FPM	300,000.00	300,000.00	300,000.00

EL ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ SOMETE A VALIDACION EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

N29-ELIMINADO 107

N22-ELIMINADO 107



N23-ELIMINADO 107

N24-ELIMINADO 107

SEXTO PUNTO. - - Asuntos Generales. (No hay asuntos generales).

SEPTIMO PUNTO.- Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Sesión. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo los 12:40 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

N32-ELIMINADO 107



Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

N31-ELIMINADO 107

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hdz.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

N27-ELIMINADO 107

Profa. Elda Marlene Maldonado Manzo

N28-ELIMINADO 107

C. Juan Manuel Villanueva Flores

N26-ELIMINADO 107

N33-ELIMINADO 107

N34-ELIMINADO 107



N35-ELIMINADO 107

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM URBANO.

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM RURAL.

N37-ELIMINADO 107

N38-ELIMINADO 107
C.MA. Guadalupe García Velázquez.

C. Guadalupe Medrano Soto.

N36-ELIMIN

REPRESENTANTE SEDESORE

N40-ELIMINADO 107

Lic. Franca Alejandro Coronado Guerra,

N39-ELIMINADO 107



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 20 DE MAYO DE 2025

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/Municipio	ESTADO
1	LIC. CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLINAGA	PRESIDENTE DEL CDSM	PRESIDENCIA MPAL.	
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAQUER HERNANDEZ	SECRETARIO DEL CDSM	COORDINACION RAMO 33.	
3	PROFERA ELDA MARLENE MALDONADO MANZO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
5	JUAN MANUEL JUAREZ CASTILLO	CONSEJERO SECCIONAL 119	CEDRAL, SLP.	
6	JOSE ANGE. LOMAS OLIVA	SUPLENTE	CEDRAL, SLP.	
7	MAGDALUPE GARCIA VELAZQUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 120	CEDRAL, SLP.	
8	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, SLP.	
9	JULIAN ANTONIO GONZALEZ CALTZONCITO	CONSEJERO SECCIONAL 121	CEDRAL, SLP.	
10	CELIA RAMOS GONZALEZ	SUPLENTE	CEDRAL, SLP.	
11	FRANCISCA ESMERALDA POLINA RODRIGUEZ	SUPLENTE	CEDRAL, SLP.	
12	ARMANDO MIRELES TORRES	CDSM (PROPIETARIO)	CEDRAL, SLP.	
13	ROSA DE LIMA MENDOZA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE)	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
14	DEISY CHELBIGUADALUPE RODRIGEZ SOTO	CDSM (PROPIETARIO)	SAN LORENZO	
15	MARIA DEL CARMEN RIVERA CORDOVA	CDSM (SUPLENTE)	PALO BLANCO	
16	JOSÉ RUFERTO MOLINA CASTILLO	CDSM (PROPIETARIO)	SANTA RITA DEL SOTOL	
17	VALERIA LUCION MORENO	CDSM (SUPLENTE)	GALLOS BLANCOS	
18	ANNA KARINA MOLINA LOPEZ	CDSM (SUPLENTE)	GALLOS BLANCOS	
19	JOSÉ LUIS TORRES LUCIO	CDSM (PROPIETARIO)	PRESA VERDE	
20	REYNA CEDILLO DE LA ROSA	CDSM (SUPLENTE)	PRESA VERDE	
21	KARLA GRISelda ELORZA VASQUEZ	CDSM (PROPIETARIO)	ZAMARRIPA	
22	MARIA FILCIMENA IBARRA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE)	ZAMARRIPA	
23	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASAREZ	CDSM (PROPIETARIO)	LA BOQUILLA	
24	MARIA BACILA SANDOVAL HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE)	EL ESPIRITU	



CEDRAL



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 29 DE MAYO DE 2025

N.	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/ENTIDAD	FIRMA
16	DANIEL ZAVALA GARCIA	CDSM (PROPIETARIO)	JESUS MARIA	
17	JOSÉ ALFREDO ZAVALA ÁVILA	CDSM (SUPLENTE)	JESUS MARIA	
18	MARTÍN ZACARIAS CANARILLO YÁÑEZ	CDSM (PROPIETARIO)	CERRO DE FLORES	
19	VANESSA GUADALUPE SEGOVIA GAYTAN	CDSM (SUPLENTE)	CERRO DE FLORES	
20	EDUARDO CORDOVA RANGEL	CDSM (PROPIETARIO)	SALTILLITO	
21	PABLO ORTEGA LARA	CDSM (SUPLENTE)	EL SALADITO	
22	ALMA LETICIA MEDIANO MARTINEZ	CDSM (PROPIETARIO)	LAGUNILLAS	
	ALMA FRANCISCA OLIVARES VILLANUEVA	CDSM (SUPLENTE)	SAN ISIDRO	
	MARIA CLEGARIA MENDOZA MENDOZA	CDSM (PROPIETARIO)	SAN ISIDRO	
	ERIKA RUBI ALVARADO ALVARADO	CDSM (SUPLENTE)	SAN ISIDRO	
	GLADIS LUPE MEDRANO SOTO	CDSM (PROPIETARIO)	EL BLANCO	
	ERNESTINA VILLEJAS ZAPATA	CDSM (SUPLENTE)	EL BLANCO	
	SIMÓN ACEVEDO TORRES	CDSM (PROPIETARIO)	SANTA TERESA	
	MARIA CLARIBEL HERNANDEZ CASILLAS	CDSM (SUPLENTE)	SANTA TERESA	
	LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.	
	ING. ARTURO ORTEGA JIMENEZ	REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.	
	LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRIÓ GRAL DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. JULISSA PAZUZO GARCIA DOMÍNGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. JESÚS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. MYRNA BANDA VELÁZQUEZ	CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	ING. LUIS ENRIQUE RANGEL FLORES	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	

N42-ELIMINADO 107



CEDRAL
MUNICIPIO DE
CERAL



**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
ASUNTOS GENERALES**

28 DE MAYO DE 2025

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN/EJIDO	ASUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Cedral, S.L.P., 27 de mayo 2025.

**CONSEJERO CDSM
CEDRAL, S.L.P.
P R E S E N T E:**

La Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que asistan a la QUINTA Asamblea ordinaria del Consejo de Desarrollo Social que tendrá lugar el 29 de mayo de 2025, a las 11:00 horas en planta alta interior del Centro Cultural de Cedral, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Registro de Asistencia y asuntos generales	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos
3.- Nombramiento de Escrutador	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
4.- Avances Físicos y Financieros de obras y acciones,	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
5.- Altas, cambios y/o modificaciones al POA 2025	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
6.- Asuntos Generales	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
8.- Clausura de la asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos

N43-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga



PRESIDENCIA MUNICIPAL

En caso de no existir Quórum a las 11:00 del dia se lanzará a las 11:30 del mismo dia en el mismo lugar para la 2º Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes

N44-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga



PRESIDENCIA MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

42.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

43.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

44.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”